

ANEXO al que se remite, en sus apartados dispositivos segundo y tercero, el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión en su celebrada el día 27/7/2018, de aprobación del ***«Régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor»***

ANEXO

En el Anexo al presente Acuerdo se determinan los gastos y obligaciones a los que es de aplicación el presente régimen, clasificados por tipo de expediente y actuación, distinguiendo los siguientes requisitos para cada uno de ellos:

- A. Los requisitos básicos generales, establecidos en las letras a y b del artículo 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y letras de la A1 a la A6 del punto Primero del Acuerdo (no se transcriben).
- B. Los requisitos básicos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en cumplimiento de lo dispuesto la letra c del artículo 13 del RD.
- C. Los requisitos básicos adicionales que se establecen por el Pleno de acuerdo con lo dispuesto la letra c del artículo 13 del RD.

Se identifican los siguientes tipos de gastos y obligaciones:

ÁREA	GASTO
1	GASTOS DE PERSONAL
2	CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS
3	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015
4	URBANISMO
5	GASTOS FINANCIEROS
6	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7	ENCARGOS DE GESTIÓN
8	OTROS

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)

FECHA

18/07/2018

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

PÁGINA

1/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

Para cada expediente-actuación se ha referenciado la normativa principal de aplicación. Siendo la lista de las abreviaturas utilizadas la siguiente:

ACM2008	Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora
DCPEL	DECRETO 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias
LC 5/2002	Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
L 7/1985 LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
L 33/2003	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
L 39/2015	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
L 40/2015	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
PCA	Pliego de cláusulas administrativas
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas particulares
RD 1372/1986 RBEL	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
RD 896/1991	Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local
RD 1619/2012	Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación
RDL 2/2015	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
RD 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
RD 364/1995	Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

Código Seguro de verificación: PGK9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGK9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	2/138
 PGK9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

RGLCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RLEF	Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
TREBEP	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	3/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1 ÁREA DE PERSONAL

4

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	4/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				


8.3 EXPEDIENTE: Tributos.
8.3.1 ACTUACIÓN: Fase AD

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe justificativo de la obligación
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

8.3.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del centro gestor liquidando los importes correspondientes al tributo
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	136/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

8.2 EXPEDIENTE: Cuotas de comunidad.


8.2.1 ACTUACIÓN: Autorización y Disposición (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017	Acta de la junta de la comunidad de propietarios en la que se fijen las cuotas.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del centro gestor en el que conste que los bienes son propiedad municipal
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

8.2.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017	Acta de la junta de la comunidad de propietarios en la que se fijen las cuotas.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 135/138
		072	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

8.1 EXPEDIENTE: Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

8.1.1 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, cuyo importe resulta coincidente con el de la relación valorada y certificación expedida.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.


Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	134/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

ÁREA 8. OTROS EXPEDIENTES DE GASTOS.

133

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	133/138
				021
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

7.1 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP
7.1.4 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.


Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	132/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 7.1 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP
7.1.3 ACTUACIÓN: Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Que se acredita la adopción de la resolución por la que se acuerdan los términos del encargo y, en su caso, su modificación.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	En su caso, que la subcontratación está prevista en el acuerdo de encomienda.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Para el supuesto de subcontratación por parte del medio propio, la factura y, en su caso, certificación por los servicios prestados por el subcontratista.


Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	131/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 7.1 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP
7.1.2 ACTUACIÓN: Modificación del encargo (fase AD)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Que figura en el expediente informe técnico de necesidad de modificación.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	En la modificación del encargo se definen: objeto de la modificación encargo, compromisos y obligaciones (condiciones del encargo) y el Proyecto o presupuesto con las prescripciones técnicas detalladas y valoradas.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Que el importe se ajusta a las tarifas aprobadas, o, en su caso, coste efectivo soportado.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	130/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

7.1 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP
7.1.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 32 LCSP	Que se prevé en los Estatutos o en la norma de creación de la entidad encomendada, la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 32 de la LCSP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Que figura en el expediente informe de necesidad y falta de medios.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	En el encargo se definen: objeto del encargo, compromisos y obligaciones (condiciones del encargo) y el Proyecto o presupuesto con las prescripciones técnicas detalladas y valoradas.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 32 LCSP	Que el importe se ajusta a las tarifas aprobadas o, en su caso, coste efectivo soportado.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	129/138




PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

005

7 ÁREA: ÁREA DE ENCARGOS DE GESTIÓN LCSP

128

<p>Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	128/138
				
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

6.2.3 ACTUACIÓN: Ejecución de sentencias (fase ADO). Costas.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017	Acreditación de la resolución judicial y su firmeza.
	Art. 13.2. RD 424/2017	Existencia de informe del centro gestor efectuando la liquidación de las costas derivadas de la ejecución de la resolución judicial.
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	127/138
			008	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				


6.2 EXPEDIENTE: SENTENCIAS JUDICIALES.
6.2.1 ACTUACIÓN: Ejecución de sentencias (fase ADO). Principal

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017	Acreditación de la resolución judicial cuya ejecución se pretenda y su firmeza.
	Art. 13.2. RD 424/2017	Existencia de informe del centro gestor proponiendo el cumplimiento y efectuando la liquidación derivada de la ejecución de la resolución judicial.
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

6.2.2 ACTUACIÓN: Ejecución de sentencias (fase ADO). Intereses

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017	Acreditación de la resolución judicial y su firmeza.
	Art. 13.2. RD 424/2017	Existencia de informe del centro gestor efectuando la liquidación de los intereses derivados de la ejecución de la resolución judicial.
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	126/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 6.1 EXPEDIENTE: Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.
- 6.1.1 ACTUACIÓN: Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15 Art. 11.1.D LC 5/2002	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a la establecida en la normativa vigente, que existe dictamen del Consejo del Consejo Consultivo de Canarias
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 6.1.2 ACTUACIÓN: Expediente reconocimiento de responsabilidad patrimonial cubierta por seguro de responsabilidad civil. (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L39/15 Art. 11.1.D LC 5/2002	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a la establecida en la normativa vigente, que existe dictamen del Consejo del Consejo Consultivo de Canarias.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 125/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

ÁREA 6. RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL Y EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS.

124

<p>Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	124/138
				
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

5.3 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros
5.3.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF		Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.


5.3.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF		Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

5.3.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF		Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	123/138
		 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	


- 5.2 EXPEDIENTE: Pasivos financieros
5.2.1 ACTUACIÓN: Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 5.2.2 ACTUACIÓN: Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	122/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

5.1.4 ACTUACIÓN: Adquisición de acciones y participaciones (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

5.1.5 ACTUACIÓN: Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	121/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

005

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.1 ACTUACIÓN: Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

5.1.2 ACTUACIÓN: Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

5.1.3 ACTUACIÓN: Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.


Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	120/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

119

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	119/138
			004	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 4.2 EXPEDIENTE: Otros expedientes urbanísticos
4.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 4.2.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 4.2.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	118/138





4.1.7 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.5	Sin Requisitos básicos adicionales Estado de acuerdo con el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	117/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		003	

4.1.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento del justiprecio (fase O/ ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

4.1.6 ACTUACIÓN: Reconocimiento del justiprecio fijado por el Jurado Provincial (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que se aporta resolución administrativa del Jurado
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que se acompaña liquidación derivada de la ejecución de la resolución.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	116/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

4.1.3 ACTUACIÓN: Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración de urgente ocupación de bienes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe documento de liquidación de la indemnización.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

4.1.4 ACTUACIÓN: Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe la propuesta a que hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	115/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

002

- 4.1 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
 4.1.1 ACTUACIÓN: Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 4.1.2 ACTUACIÓN: Depósitos previos (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	
B.1	ACM2008 8.1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración de urgente ocupación de bienes.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	
B.2	ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	
B.3	ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe hoja de depósito previa a la ocupación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	114/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

4
ÁREA DE
EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	113/138
		001	

- 3.7 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y transferencias
 3.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos.

- 3.7.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos.

- 3.7.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	112/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.6 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes

3.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.6.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.6.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe petición del ente dependiente con el detalle de los gastos.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	111/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		000	

3.5.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.3) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación sobre el texto de la prórroga.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe justificativo

3.5.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.4) Art. 19.c) RD 424/2017	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que se acredita la formalización del convenio

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	110/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

- 3.5 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración
 3.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.1) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación sobre el texto del convenio.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos

- 3.5.2 ACTUACIÓN: Modificación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación sobre el texto de la modificación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe justificativo

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	109/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		055	

3.4.5 ACTUACIÓN: Aportaciones a Grupos Políticos municipales (fase AD)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
		No está previsto ACM
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LRBRL	Que las cuantías se ajustan a las fijadas por el Pleno
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LRBRL	En su caso, en la primera aportación que se efectúe tras la constitución de la Corporación, que se acredita la constitución del grupo político municipal.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LRBRL	En su caso, que el grupo ha presentado justificación de la aportación anterior.

3.4.6 ACTUACIÓN: Aportaciones a Grupos Políticos municipales (fase O)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
		No previsto en el ACM
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LRBRL	En su caso, que el grupo ha presentado justificación de la aportación anterior.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	108/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.4.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) LGS	Con carácter general, los requisitos establecidos respecto a los expedientes de subvenciones y ayudas públicas que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LGS	Consta en el expediente informe del Centro Gestor acreditativo de haberse comprobado la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención

3.4.4 ACTUACIÓN: Prórroga y modificación de los convenios (fase AD)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) LGS	Con carácter general, los requisitos establecidos respecto a los expedientes de subvenciones y ayudas públicas que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) LGS	Que existe informe de la Asesoría Jurídica, en su caso.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta favorable del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar

Am

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	107/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		058	

3.4 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

3.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17 LGS	Con carácter general, los requisitos establecidos respecto a los expedientes de subvenciones y ayudas públicas que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del PEF o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos

3.4.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) LGS	Con carácter general, los requisitos establecidos respecto a los expedientes de subvenciones y ayudas públicas que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) LGS	Que existe informe de la Asesoría Jurídica, en su caso.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	106/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.3.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) LGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 LGS	Que se acredita la formalización del convenio.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LGS	Consta en el expediente informe del Centro Gestor acreditativo de haberse comprobado la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 art.172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable

AM

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 105/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

057

3.3 EXPEDIENTE: Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

3.3.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/15	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 LGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

3.3.2 ACTUACIÓN: Prórroga y modificación de los convenios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 49.g) L 40/15	Que está prevista en el convenio.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3.c) LGS	Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art.172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	104/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.2.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1, 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C LGS RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C LGS RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LGS	Que se acredita la formalización del convenio, en su caso.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LGS	Consta en el expediente informe del Centro Gestor acreditativo de haberse comprobado la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	103/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

056



3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de concesión directa

3.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 8 LGS	Que la subvención está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017) ROGA	Que existe informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, en su caso.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	102/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.1.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1, 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C LGS RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C LGS RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 32 LGS	Consta en el expediente informe del Centro Gestor acreditativo de haberse comprobado la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención

AM

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	101/138
		 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	

05

3.1.3 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.
C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno		
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Centro Gestor en el que conste que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT y la SS ; Así cómo que el beneficiario no tiene pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el Ayuntamiento.



Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	100/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva


3.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGs	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RLGs	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 8 LGS	Que la subvención está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones

3.1.2 ACTUACIÓN: Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RLGs	Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGs, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	En todos los casos en que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, será necesario un informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan Económico Financiero o instrumento similar vigente en cada momento conformado por el Órgano de Presupuestos

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	99/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		054	

3 ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	98/138
				
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.14 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación).

Se aplicaran los requisitos básicos generales establecidos en el RD 424/2017 y en el presente Acuerdo, que en cada actuación sean de aplicación.

Los requisitos básicos adicionales del Estado son los establecidos en el apartado duodécimo del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

Como requisito básico adicional del Pleno, deberá incorporarse informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

2.15 EXPEDIENTE: Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados.

2.15.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

2.15.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.

2.15.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	97/138
			
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			


2.13.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.13.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato de servicios (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la audiencia al contratista.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	96/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				



2.13.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)


A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.13.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa a aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.

AM

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	95/138
		052	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

2.13.6 ACTUACIÓN: Abonos al contratista (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 201 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la formalización del contrato.

2.13.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	94/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

2.13.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.13.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	93/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

051


B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
------	--	---

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.13.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	92/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valores, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de proposición.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa a contractual vigente.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen los supuestos previstos en la normativa a contractual vigente para este tipo de procedimiento.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superan el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	91/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

050

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes
 2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 RBEL LC 7/2015	Informe técnico motivando la necesidad conveniencia de la permuta
	Art. 13.2. RD 424/2017 RBEL LC 7/2015	Informe técnico de valoración de los bienes
	Art. 13.2. RD 424/2017 RBEL LC 7/2015	Informe de la Asesoría Jurídica, en su caso.
	Art. 13.2. RD 424/2017 RBEL LC 7/2015	Certificación según la cual el bien figura inscrito en el inventario municipal como bien patrimonial
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.12.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	90/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				


2.11.3 ACTUACIÓN: Prórroga y novación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.11.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	89/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

- 2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles
2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (subI)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3. y 17.5 Art. 124.1 L 33/2003 Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17 Art. 124.2 L 33/2003 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos de la contratación
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 2.11.2 ACTUACIÓN: Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17 Art. 124.1 L 33/2003	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17 Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudicase el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	88/138





2.10.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17 L 22/2003 RLPAP RBC	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17 Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos de adjudicación
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1. y 17.4. Art. 11 RD 1372/1986 RBEL	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1. y 17.4. Art. 11 RD 1372/1986 RBEL	Que existe tasación del bien, debidamente aprobada, que incorporará el correspondiente estudio de mercado.
B.3		
B.4		
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF		Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	87/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

048

2.10 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles
 2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art.11 RD1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1. y 17.4. Art.11 RD1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos de la contratación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1. y 17.4. Art. 11 RD1372/1986 RBEL	Que existe tasación del bien, debidamente aprobada, que incorporará el correspondiente estudio de mercado.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	86/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				




2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público

2.9.6 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 81.1 L 39/2015	Que se acredita la audiencia al contratista.
C.4	Art. 13.2.c) RD	Que, en caso de oposición del contratista, existe dictamen del Órgano Consultivo competente

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	85/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

04

2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público
 2.9.4 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.

2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público
 2.9.5 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica y que, en caso de oposición del contratista, existe dictamen del Órgano Consultivo competente
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	84/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público
 2.9.2 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP o, en su caso, normativa equivalente.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	En su caso, que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3	Que existe informe del Asesoría Jurídica.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público
 2.9.3 ACTUACIÓN: Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que se acredita la formalización del contrato y, en su caso, la de su modificación.
C.3	Art. 19. RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que se incorpora el acta de comprobación del replanteo.
C.4	Art. 19 RD 424/2017 LCSP	Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa contractual.
C.5	Art. 19.c) RD 424/2017	Que, en su caso, se aporta factura por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora las obligaciones de facturación.
C.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Cuando comprenda la ejecución de obras, que a la finalización de la misma se incorpora el acta de recepción.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	83/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

046

2.9 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución gestión de servicio público
 2.9.1 ACTUACIÓN: Modificación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tratarse de modificación no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos la normativa contractual.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 270.2 LCSP	Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en el artículo 258 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (artículo 270 Ley 9/2017).
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se ha dado audiencia al adjudicatario y, en su caso, que consta su conformidad
C.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que, en su caso, existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
C.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica., y, en su caso, dictamen del Órgano Consultivo competente



Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	82/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 2.8.9 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado		
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno		
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe informe del Asesoría Jurídica.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la audiencia al contratista.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que, en caso de oposición del contratista, existe dictamen del Órgano Consultivo competente.

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 2.8.10 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado		
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno		
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	81/138
		 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	

043

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
2.8.7 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

- | | | |
|-----|---|---|
| | Art. 13.2.c) RD
424/2017 | |
| C.1 | Art. 96.6.e) L 39/2015 | Que existe informe de la Asesoría Jurídica. |
| C.2 | Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF | Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable. |
| C.3 | Art. 13.2. RD
424/2017 | Que existe informe cuantificando importes y conceptos. |



Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	80/138
				
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
2.8.6 ACTUACIÓN: Abonos al contratista (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

- | | | |
|-----|---|---|
| C.1 | Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF | Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable. |
| C.2 | Art. 13.2. RD
424/2017
Art.204 y 205 LCSP | En su caso, que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión. |
| C.3 | Art. 13.2. RD
424/2017
LCSP | Que se acredita la formalización del contrato. |
| C.4 | Art. 13.2. RD
424/2017
LCSP | Cuando comprenda la ejecución de obras, que se incorpora el acta de comprobación del replanteo. |
| C.5 | Art. 13.2. RD
424/2017
LCSP | Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa contractual. |
| C.6 | Art. 13.2. RD
424/2017
LCSP | Que, en su caso, se aporta factura por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora las obligaciones de facturación. |
| C.7 | Art. 13.2. RD
424/2017
LCSP | Cuando comprenda la ejecución de obras, que a la finalización de la misma se incorpora el acta de recepción. |




Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	79/138
				044
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 2.8.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que la revisión de precio se encuentre expresamente prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el contrato y que cumplen los requisitos recogidos en la normativa contractual
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	78/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
2.8.4 ACTUACIÓN: Modificación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art.204 y 205 LCSP	En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos o en el anuncio de la licitación, y que no supera el porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en la normativa.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en el artículo 290 Ley 9/2017.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que, en su caso, existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
C.6	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica y, en su caso, dictamen del Órgano Consultivo competente.
C.7	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se ha dado audiencia al adjudicatario y, en su caso, que consta su conformidad.
C.8	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se ha incorporado el informe de la Oficina de Colaboración Público Privada.

AM

<p>Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	77/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 2.8.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se haya constituido mesa, que se adjudique a la propuesta formulada por ella o, en caso contrario, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del servicio técnico correspondiente.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad del órgano proponente de la solvencia acreditada por el contratista que se propone como adjudicatario, con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido mayor puntuación.
C.6	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa contractual. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos establecidos por la normativa contractual.
C.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
C.8	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva.
C.9	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
C.10	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se ha incorporado la documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	76/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

Intervención General

	424/2017 LCSP	que se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones.
C.14	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
C.15	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.
C.16	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se ha incorporado el informe de la Oficina de Colaboración Público Privada.
C.17	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica
C.18	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 28 LCSP	Que figura en el expediente informe de necesidad e idoneidad.
C.19	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual.

AM

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	75/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			042	

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 2.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que incorpora el régimen jurídico que declare que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, fijando las prestaciones en favor de los administrados y regulando los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
C.6	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
C.7	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo.
C.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
C.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
C.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
C.11	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado.
C.12	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación de la normativa contractual.
C.13	Art. 13.2. RD	Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos establecidos por la normativa contractual, verificar

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	74/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				



2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.13 ACTUACIÓN: Reajuste de anualidades.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé en ACM

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe informe del Servicio en los términos del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC LCSP	Que se incorpora nuevo programa de trabajo, en su caso.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe conformidad o, por razones excepcionales, audiencia al contratista.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	73/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

041

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la audiencia al contratista

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.11 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 72/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	71/138
			
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe conformidad o, en su caso, audiencia del contratista

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	70/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase 0)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno		
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la formalización del contrato.



Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	69/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			G.S	

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP o, en su caso, normativa equivalente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	En su caso, que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	68/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1)	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.7	Art. 107, 108 y 109 LCSP Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1)	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Art. 71.1.d) LCSP
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad del órgano proponente de la solvencia acreditada por el contratista que se propone como adjudicatario, con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 159 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido mayor puntuación.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	67/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

Intervención General

B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 28 LCSP	Que figura en el expediente informe de necesidad e idoneidad.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe estudio económico.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	66/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	65/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.10 Art. 152.3 LCSP
 Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF
 Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a

2.6.13 ACTUACIÓN: Reajuste de anualidades

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé en ACM

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe informe del Servicio en los términos del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC LCSP	Que se incorpora nuevo programa de trabajo, en su caso.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe conformidad o, por razones excepcionales, audiencia al contratista.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 64/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			



2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.3. LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que consta audiencia del contratista

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	63/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

0.16

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)


A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP	Al tratarse de la recepción de suministro/s, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP	Al tratarse de arrendamientos de bienes muebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP, o equivalente, y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.7 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	62/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.7 ACTUACIÓN: Prórroga del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 29.4 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que consta audiencia del contratista

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 61/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la formalización del contrato y, en su caso, la de su modificación.



Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	60/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==


2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.5 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se ha dado audiencia al contratista y, en su caso, consta conformidad.

Handwritten signature in blue ink.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	59/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

014

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.4 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2) Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP o, en su caso, normativa equivalente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2)	En su caso, que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	58/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1)	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Art. 71.1.d) LCSP

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad del órgano proponente de la solvencia acreditada por el contratista que se propone como adjudicatario, con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 159 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido mayor puntuación.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	57/138
			
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe memoria de necesidad e idoneidad.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que existe estudio económico.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	56/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	55/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				


0.2

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.14 ACTUACIÓN: Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes del gasto realizado.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Am

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	54/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.12 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la audiencia al contratista

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.13 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.9 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	53/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			


- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.10 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.11 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	52/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.8 ACTUACIÓN: Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

Sin requisitos básicos adicionales Estado según el ACM.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
---	---

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.9 ACTUACIÓN: Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
-----	---	--

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
-----	---	---

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
-----------	------------------	---

C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
-----	---	---

C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.
-----	-------------------------------	---

C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la formalización del contrato.
-----	-------------------------------	--

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	51/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 256 LCSP	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.
-----	--	---

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP RD 1619/2012	En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora las obligaciones de facturación.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En su caso, que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la formalización del contrato.

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

2.5.7 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.2 Art. 256 LCSP	Al tratarse de una construcción, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.2 Art. 283 LCSP	Al tratarse de una concesión, que existe acta de recepción, exceptuando que los pliegos hayan previsto la demolición de la obra.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP RD 1619/2012	En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	50/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP o, en su caso, normativa equivalente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3	En su caso, que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.6 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos, previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra y que se acompaña de la acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 235, 242.5 y 249 LCSP	Al tratarse de la certificación final y cuando la cuantía del contrato es igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	49/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==		026	

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
2.5.4 ACTUACIÓN: Modificación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 270.2 LCSP	Al tratarse de modificación de contratos, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 270.2 de la LCSP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 231, 236 y 249.1 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	48/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

- 2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art 13.2 RD 424/2017 LCSP	En su caso, que existe informe de supervisión de proyectos, cuando se proponga la adjudicación a favor de una oferta variante en relación al proyecto aprobado por la Administración.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	47/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			028	

B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 204.1 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.

C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 28 LCSP	Que figura en el expediente informe de necesidad e idoneidad.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	46/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.13 ACTUACIÓN: Ampliación del plazo sin efectos presupuestarios

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No previsto ACM
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe acuerdo de prórroga dentro del plazo de ejecución del contrato.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras
 2.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 247 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 247.6 y 248 LCSP	Al tratarse de expedientes de concesión de obras públicas en los cuales proceda el anteproyecto de construcción y de explotación de la obra, que este consta en el expediente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	45/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				


2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.11 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.12 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.12 ACTUACIÓN: Reajuste de anualidades.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No se prevé en ACM
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe informe del Servicio en los términos del art. 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC LCSP	Que se incorpora nuevo programa de trabajo
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 RGLC	Que existe conformidad o, por razones excepcionales, audiencia al contratista.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	44/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.9 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico sobre la responsabilidad contractual.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.10 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.11 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.11 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que se acredita la audiencia al contratista.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	43/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, cuyo importe resulta coincidente con el de la relación valorada y certificación expedida.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 103 y 105 LCSP	Cuando se incluya revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.8 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
B.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe informe cuantificando importes y conceptos.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	42/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación por el IGIC meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.6 ACTUACIÓN: Certificación final (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 62 y 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 168 RLCAP Art. 246.1 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, cuyo importe resulta coincidente con el de la relación valorada y certificación expedida.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.



- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.4 ACTUACIÓN: Certificación de obras (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que, en su caso, no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, cuyo importe resulta coincidente con el de la relación valorada y certificación expedida.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En la primera certificación tras la adjudicación del contrato: Que se acredita la formalización del contrato y que se acompaña certificado que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En la primera certificación tras la adjudicación del contrato: Que se incorpora el acta de comprobación del replanteo.
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En la primera certificación ordinaria tras la modificación del contrato: Que se acredita, en su caso, la constitución de la garantía definitiva que proceda.
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 LCSP	En la primera certificación ordinaria tras la modificación del contrato: Que se acredita la formalización de la modificación del contrato.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	40/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.2 ACTUACIÓN: Continuación provisional de las obras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.3 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP o, en su caso, normativa equivalente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.4	En su caso, que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/138
		 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
 2.4.1 ACTUACIÓN: Modificación (fase AD)

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	38/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.3 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

2.3.2 ACTUACIÓN: Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.B) Art. 234.3 y 235 LCSP Art. 131 RGLCAP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.B) Art. 231, 234.3 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	37/138
				023
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

Intervención General

B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 167, 169.1, 169.6 v 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno		
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual, o, en su caso, la exigencia de clasificación.



Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	36/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.3 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

2.3.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (fase AD proyecto)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 131.2. 166.3. 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación. que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	35/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				022

B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 167. 169.1. 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP. que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual, o, en su caso, la exigencia de clasificación.



Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/138


PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

2.2 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.2.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2. 166.3. 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 204 LCSP	Al preverse modificación en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente en los términos del artículo 204 de la LCSP.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificación referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificar ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.



2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art 13.2 RD 424/2017 LCSP	En su caso, que existe informe de supervisión de proyectos, cuando se proponga la adjudicación a favor de una oferta variante en relación al proyecto aprobado por la Administración.
C.3	Art 13.2 RD 424/2017 159 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido mayor puntuación.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/138





- B.12 Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 204 LCSP Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- B.13 Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 28 LCSP	Que figura en el expediente informe de necesidad e idoneidad.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LCSP	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece para la determinación de la solvencia alguno de los medios previstos en la normativa contractual, o, en su caso, la exigencia de clasificación.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	31/138
				026
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IGIC excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto aprobado e informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IGIC excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Asesoría Jurídica.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Asesoría Jurídica.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa y documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.




2 ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS.

29

Handwritten signature

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	29/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			- 015	

1.9 EXPEDIENTE: Otros expedientes de personal

1.9.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

1.9.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

1.9.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Estado

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

C. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

1.8.3 ACTUACIÓN: Expediente de concesión de anticipos reintegrables a trabajadores (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
		No previsto ACM
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe solicitud del interesado, con alegación del supuesto de hecho que permite su concesión
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe Informe del servicio, en el que se ponga de manifiesto que los perceptores propuestos no tienen cantidades pendientes de reintegrar por anticipos concedidos con anterioridad y que su duración no supera la fecha estimada como activo del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	27/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

018

- 1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de anticipos de nómina al personal, tanto funcionario como laboral
- 1.8.1 ACTUACIÓN: Expediente de concesión de anticipos de nómina al personal (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales

Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Que existe solicitud del interesado.

- 1.8.2 ACTUACIÓN: Expediente de concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado

Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 27

Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 26/138



- 1.7 EXPEDIENTE: Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social
- 1.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	25/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.6 EXPEDIENTE: Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados.

1.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

1.6.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4	Que las nominas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.


Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	24/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.5.5 ACTUACIÓN: Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 RD 462/2002 Bases de Ej.	Se aporta la documentación justificativa que motiva la indemnización.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	23/138
			016	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.5.3 ACTUACIÓN: Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (fase AD)

A. Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C. Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

1.5.4 ACTUACIÓN: Expediente de reconocimiento de la obligación de otros pluses y complementos (fase ADO/O)

A. Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
	No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.
C. Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 22/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

- 1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
 1.5.1 ACTUACIÓN: Expediente de autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

- 1.5.2 ACTUACIÓN: Expediente de reconocimiento de la obligación del complemento de productividad (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	21/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 1.4 EXPEDIENTE: Expedientes de nóminas de retribuciones del personal
 1.4.1 ACTUACIÓN: Expedientes de nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF	Que las nominas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nominas de carácter ordinario, que se realiza la comprobación aritmética que se realiza efectuando el cuadro total de la nomina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de altas/variación nómina relativas a concejales, personal eventual y directivos profesionales, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, diligencia de la correspondiente toma de posesión y que se verifican las retribuciones.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de altas/variación nómina relativas a funcionarios, que consta Acuerdo de nombramiento, diligencia de la correspondiente toma de posesión y verificación de que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y puesto de trabajo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 Bases de Ej. Ppto	Que se ajustan a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación a la aprobación de la nómina.


Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	20/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.3.3 ACTUACIÓN: Alta de personal eventual (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LRBRL	Informe del Servicio de RRHH sobre adecuación a los acuerdos en relación al número, características y fijación de retribuciones aprobados por el órgano competente.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	19/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

- 1.3 EXPEDIENTE: Altas personal directiva profesional y eventual
 1.3.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal directivo profesional (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 13 TREBEP	Que la plaza figura en la Plantilla y las retribuciones se adecuan a las establecidas por el órgano competente.

- 1.3.2 ACTUACIÓN: Alta de personal directivo profesional (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art 13.2.c)RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar, acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable
C.2	Art 13.2.c)RD 424/2017 LRBRL	Informe del Servicio de RRHH relativo a que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que los candidatos reúnen los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria.
C.3	Art 13.2.c)RD 424/2017 LRBRL	En el caso de laboral, que el contrato de alta dirección se ajusta a la normativa vigente y, en su caso, al modelo aprobado por el órgano competente de la entidad.

Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 18/138



PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==

1.2.5 ACTUACIÓN: Prórroga de contratos laborales (fase AD)


A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015 TRET	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH sobre las características y la naturaleza del contrato inicial, con indicación de la fecha de inicio y necesidad de la prórroga.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

1.2.4 ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral temporal (fase AD/D)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la Asesoría jurídica de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente.
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Informe del Servicio de RRHH, y en su caso, de la Asesoría Jurídica, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 TRET	Informe del centro gestor que las funciones a realizar no se corresponden con tareas permanentes y/o estructurales.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	16/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.2.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH justificativo de las retribuciones.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

1.2.3 ACTUACIÓN: Contratación de personal laboral fijo (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 15/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

- 1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral
 1.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza y / o puesto de trabajo, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe emitido por órgano competente, sobre el cumplimiento de las limitaciones de la tasa de reposición de efectivos que sea vigente, con detalle del saldo de la reposición de efectivos en el que se llegaría con la aprobación de la propuesta
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características de la plaza y / o el puesto de trabajo.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	14/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1.8 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (fase AD/D)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe favorable del Centro Gestor interesado con el visto bueno del Servicio de RR HH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones del grupo y subgrupo específico asignados en RPT al puesto de trabajo correspondiente.
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017	Autorización de la Administración de origen.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características del puesto de trabajo.

1.1.9 ACTUACIÓN: Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)

A. Ref. Leg.		Requisitos básicos generales
B. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C. Ref. Leg.		Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones del grupo y subgrupo específico asignados en RPT al puesto de trabajo correspondiente.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características del puesto de trabajo.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 13/138
			011
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			

1.1.6 ACTUACIÓN: Adscripción definitiva a puesto de trabajo derivado de concurso (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones del grupo y subgrupo específico asignados en RPT al puesto de trabajo correspondiente.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 RD 896/1991	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH relativo a que la persona que se propone acredita estar en posesión de la titulación y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo al que se adscribe.
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, hacienda constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

1.1.7 ACTUACIÓN: Adscripción definitiva a puesto de trabajo derivado de libre designación (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones del grupo y subgrupo específico asignados en RPT al puesto de trabajo correspondiente.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características del puesto de trabajo.

12

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	12/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1.4.4 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario interino (fase D) por exceso acumulación de tareas

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora Informe del Servicio de RRHH relativo al importe las retribuciones en relación a las funciones a desarrollar.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Informe del centro gestor con el visto bueno del Servicio de RR HH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento, justificando la acumulación de tareas de carácter extraordinario que no se pueden llevar a cabo con los medios humanos que dispone.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 7 RD 896/1991 TREBEP	Informe favorable del Servicio de Recursos Humanos sobre la adecuación del nombramiento a la normativa vigente, haciendo constar expresamente que la persona que se propone acredita estar en posesión de la titulación y de las condiciones específicas exigibles para las tareas y funciones a desarrollar.
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, haciendo constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
C.6	Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Informe emitido el Servicio de RRHH en relación a la duración máxima permitida

1.1.5 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de concurso o libre designación. Provisión (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LPGE TREBEP	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones del grupo y subgrupo específico asignados en RPT al puesto de trabajo correspondiente.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características de la puesto de trabajo.



1.1.4.3 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario interino (fase D) por programas temporales

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH relativo al importe las retribuciones que corresponden según el programa.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Informe favorable del centro gestor con el visto bueno del Servicio de RRHH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento, en el que se justifique la creación del programa de carácter temporal.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, haciendo constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Informe emitido el Servicio de RRHH en relación a la duración máxima permitida

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	10/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1.4.2 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario interino (fase D) por sustitución

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 Art. 10.1.b TREBEP	Que se incorpora Informe del Servicio de RRHH relativo a que el puesto a cubrir figura detallado en la RPT y que transitoriamente no lo desempeña su titular con derecho a reserva del puesto, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Informe favorable del centro gestor con el visto bueno del Servicio de RR HH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 7 RD 896/1991 TREBEP	Informe favorable del Servicio de Recursos Humanos sobre la adecuación del nombramiento a la normativa vigente, haciendo constar expresamente que la persona que se propone acredita estar en posesión de la titulación y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, haciendo constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	9/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

006

1.1.4.1 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario interino (fase D) por vacante

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora Informe del Servicio de RRHH relativo a que el puesto a cubrir figura detallado en la RPT y que está vacante, la situación en que se encuentra la plaza, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 6 RD 896/1991 TREBEP	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 7 RD 896/1991 TREBEP	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora Informe del Servicio de RRHH relativo a que la persona que se propone acredita estar en posesión de la titulación y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo al que se adscribiría.
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora Informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, haciendo constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
C.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP art. 10.1.a	Informe favorable del Centro Gestor interesado con el visto bueno del Servicio de RR HH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento, en caso de lista de reserva.



Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	8/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1.3 ACTUACIÓN: Nombramiento de personal funcionario de Carrera. Selección. (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH relativo a que el puesto a cubrir figura detallado en la RPT y que está vacante, la situación en que se encuentra la plaza, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 6 RD 896/1991 TREBEP	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 7 RD 896/1991 TREBEP	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
C.5	Art. 13.2. RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP	Que se incorpora informe del Servicio de RRHH relativo a que la persona que se propone acredita estar en posesión de la titulación y de las condiciones específicas exigibles para el puesto de trabajo al que se adscribiría.
		Que se incorpora informe del Servicio de RRHH justificativo de que la selección se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido, haciendo constar la observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.


Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	7/138
			GG8	
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT, en su caso.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LPGE	Informe del Servicio de RRHH sobre el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la normativa vigente en materia de personal temporal .
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características de la plaza.
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 RD 896/1991 TREBEP art. 10.1.a	Informe favorable del Centro Gestor interesado con el visto bueno del Servicio de RRHH en relación a la necesidad y urgencia del nombramiento.
C.6	Art. 13.2. RD 424/2017 Art. 10 TREBEP	Informe justificativo de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 10.1 TREBEP.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	6/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

1.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario de Carrera. Selección (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno
C.1	Art. 13.2. RD 424/2017 art. 172/175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.
C.2	Art. 13.2. RD 424/2017 LPGE TREBEP	Informe del Servicio de RRHH relativo a la situación en que se encuentra la plaza en la Plantilla, así como detallar las retribuciones correspondientes al grupo y subgrupo específico asignados en RPT.
C.3	Art. 13.2. RD 424/2017 LPGE	Informe emitido por órgano competente, sobre el cumplimiento de las limitaciones de la tasa de reposición de efectivos que sea vigente, con detalle del saldo de la reposición de efectivos en el que se llegaría con la aprobación de la propuesta
C.4	Art. 13.2. RD 424/2017 TREBEP	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características de la plaza.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	5/138
				007
PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				

8.4 EXPEDIENTE: Operaciones no presupuestarias.

8.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

8.4.2 ACTUACIÓN: Modificación

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

8.4.3 ACTUACIÓN: Pago no presupuestario

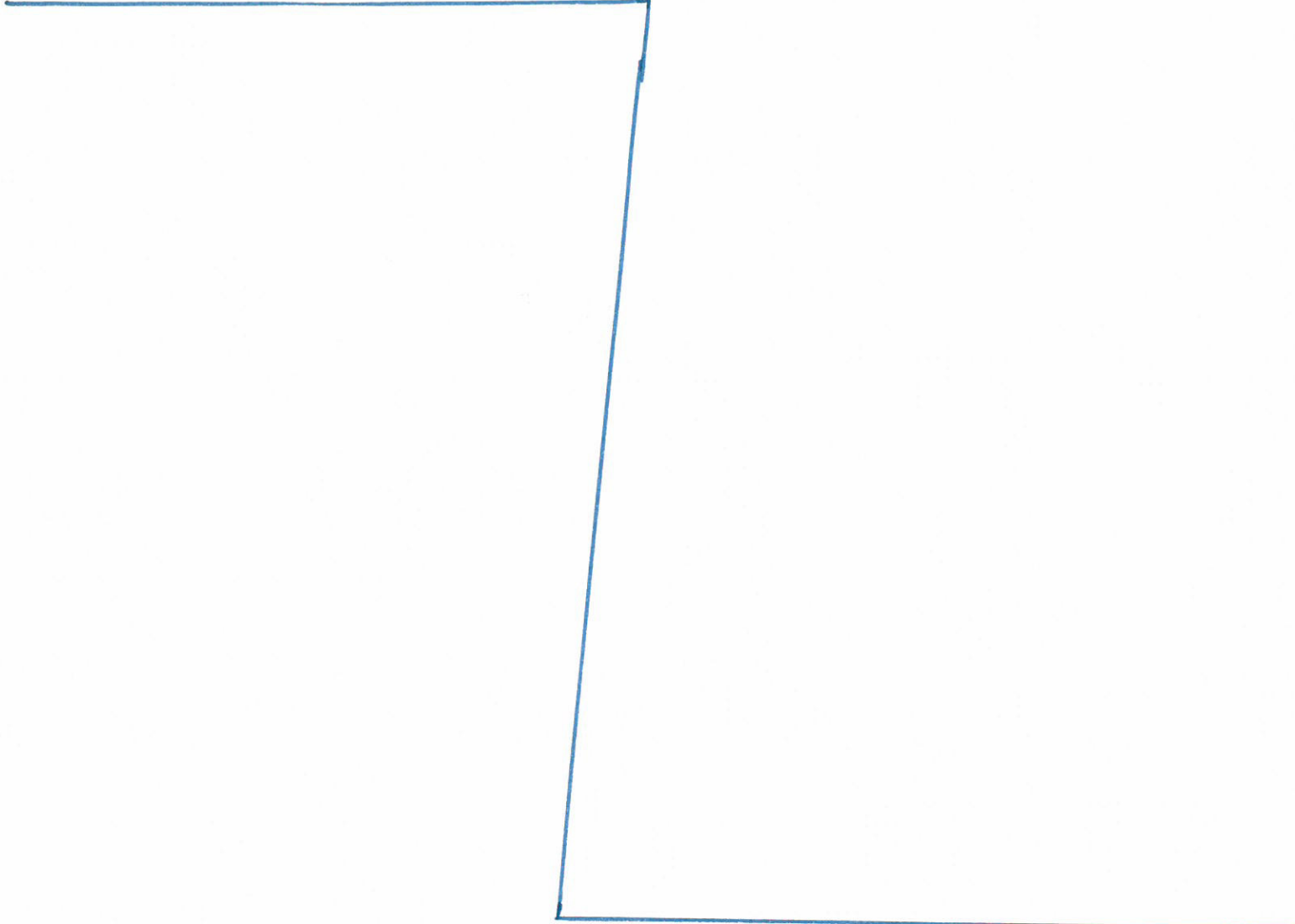
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Estado
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales Pleno

Art. 13.2. RD
424/2017
art. 172/175 ROF

Que figura en el expediente informe propuesta del Centro Gestor en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar acompañada del informe del responsable del centro gestor en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable.

Código Seguro de verificación: PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA	137/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==				



<p>Código Seguro de verificación:PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA 138/138
 PGk9zH1Hn1mXE2uR8LV+Pw==			